

ESTATUTOS DE FUNCIONAMIENTO POLITICO DEL PARTIDO LIBE-  
RAL CONSTITUCIONALISTA.

-----  
CAPITULO PRIMERO.

OBJETO, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO.

Art. 1.- El Partido Liberal Constitucionalista tiene por objeto hacer efectivos los principios de su programa, establecer la mas estricta solidaridad entre sus miembros en las actuaciones políticas y trabajar, en las luchas electorales, por el triunfo de sus candidatos.

Art. 2.- El Partido está constituido:

- I.- Por miembros.
- II.- Por delegados.
- III.- Por clubs locales.
- IV.- Por Comités Municipales.
- V.- Por Comités Distritales.
- VI.- Por Comités Centrales de los Estados y Territorios.
- VII.- Por el Comité Nacional, que reside en la Capital de la República.

Art. 3.- Los medios de acción del Partido son transitorios o permanentes: los primeros están encomendados a los Delegados, Comités Distritales y Centrales; y los segundos a los miembros, clubs locales y Comités Municipales y Nacional.

-----  
CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.

Art. 4.- Para ser miembro del Partido Liberal Constitucionalista se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos.
- II.- Presentar una solicitud escrita, abonada por dos miembros del Partido, ante el Club de la residencia del solicitante o del lugar en que se encuentre y que contenga: el lugar del nacimiento, edad, nombre y modo honesto de vivir del solicitante, la protesta de adoptar y sostener el programa del Partido, las disposiciones de estos Estatutos y la de someterse a los acuerdos de las mayorías, legítimamente tomados.
- III.- Prestar de viva voz, ante la primera asamblea a que concurra, la protesta a que se refiere el inciso anterior, la cual le será tomada por el Presidente del Club.
- IV.- Obtener dictamen favorable a la solicitud de la Comisión de credenciales.

Art. 5.- En todos los clubs o agrupaciones políticas pertenecientes al Partido Liberal Constitucionalista habrá una Comisión denominada de credenciales, que tendrá por única función la de estudiar las solicitudes de ingreso que se presenten, recabar todos los antecedentes del solicitante y emitir dictamen sobre la solicitud.

Art. 6.- Son prerrogativas de los miembros del Partido:

- I.- Presentar iniciativas ante el Club de su adscripción.
- II.- Tener voz y voto en las asambleas del Partido.

III.- Obtener el apoyo del Partido en todos los asuntos políticos que no pugnen con los fines esenciales de que trata el artículo 1.

IV.- Obtener el apoyo político y aun pecuniario, en caso de necesidad demostrada, cuando sufran persecuciones por causa de trabajos en favor del Partido.

V.- Ser preferido a los extraños, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos o comisiones de nombramiento de autoridades que pertenezcan al Partido Liberal Constitucionalista.

Art. 7.- Son obligaciones de los miembros del Partido:

I.- Sostener y propagar los principios del programa político del Partido y sus candidaturas en las luchas electorales.

II.- Respetar y cumplir los acuerdos del club de su inscripción.

III.- Pagar una cuota mensual en la Tesorería del mismo club, cuota que deberá aumentar en una tercera parte al iniciarse - cualquiera lucha electoral por el Comité a que pertenezca el Club de su adscripción.

IV.- Asistir a las asambleas de su Club.

V.- Desempeñar las comisiones que les confiera la Mesa Directiva del Club a que pertenezcan si no tienen justa causa que se los impida.

VI.- Votar en las elecciones populares en favor de los candidatos del Partido.

VII.- Abstenerse de hacer declaraciones o ejecutar actos políticos que redunden en perjuicio de los intereses o del prestigio del Partido.

Art. 8.- Para que se pueda ejercitar el derecho que consagra la fracción II del artículo 6 ante un club que no sea el de la adscripción del miembro, es indispensable que este presente su credencial.

Art. 9.- El reglamento interior de cada club establecerá las sanciones que crea convenientes por la infracción de las disposiciones del artículo 7o. en sus fracciones I, III, IV y V.

Art. 10.- El miembro que falte al cumplimiento de la obligación que le impone la fracción II del artículo 7o., quedará suspenso o separado del Partido, según lo acuerde el Club a que pertenezca, en atención a la gravedad de la infracción.

Art. 11.- El miembro que en las elecciones se abstenga de votar por el candidato del Partido sin tener impedimento, quedará privado de sus derechos durante seis meses y pagará una multa igual al duplo de su cuota mensual por ese tiempo.

Art. 12.- El miembro que dé su voto a otro candidato que el del Partido o que infrinja lo dispuesto en la fracción VII del artículo 7o. será destituido.

Art. 13.- Los miembros del Partido están obligados a dar aviso al club a que pertenezcan, del cambio de su residencia y tienen derecho a obtener una credencial que los identifique ante todos los clubs de la República.

Art. 14.- Cuando un miembro se ausente temporalmente del lugar de su residencia, estará obligado a cuidar de que durante el tiempo de su ausencia no dejen de cubrirse puntualmente sus cuotas en el club de su adscripción.

### CAPITULO TERCERO.

#### DE LOS DELEGADOS.

Art. 15.- Los Delegados del Partido Liberal Constitucionalista serán nombrados:

I.- Por el Presidente del Comité Nacional cuando el Delegado sea para algún lugar de la República,

II.- Por el Presidente del Comité Central del Estado o Territorio respectivos cuando el Delegado deba ejercer sus funciones dentro de los límites de dicho Estado o Territorio.

III.- Por el Presidente del Comité Municipal cuando el Delegado deba ejercer sus funciones dentro de la esfera de acción del expresado Comité.

Art. 16.- Solo los miembros del Partido Liberal Constitucionalista podrán ser delegados del mismo.

Art. 17.- La función esencial de los delegados es la de instalar clubs locales en la demarcación que fije su nombramiento y en la forma establecida en el Capítulo 4o., propagando los principios políticos del Partido. Desempeñarán también las demás comisiones que expresamente se les confiera.

Art. 18.- Los nombramientos de delegados estarán autorizados por el Presidente que los nombre y por un Secretario, quien llevará el registro de delegados.

Art. 19.- Los delegados están obligados a dar aviso a la corporación que los haya nombrado de los clubs que instalen.

Art. 20.- Los delegados tendrán las prerrogativas y obligaciones de los miembros del Partido, menos la de pagar cuotas y asistir a las sesiones durante el tiempo de su encargo. Al concluirse este avisarán al club local de su residencia.

-----  
CAPITULO CUARTO.

#### DE LOS CLUBS LOCALES.

Art. 21.- Los clubs locales constituyen la primera y fundamental unidad de la organización del Partido Liberal Constitucionalista y tienen por función esencial: la educación civil y el desarrollo del espíritu de verdadera solidaridad y lealtad entre sus miembros, con sujeción al programa del Partido.

Art. 22.- Siete ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 4o. y se propongan trabajar permanentemente por los fines del Partido, especificados en el artículo 1o., pueden instalar un club local, el cual se considerará formando parte del Partido Liberal Constitucionalista, siempre que haya estado presente en su instalación el delegado de este.

Art. 23.- Para que se considere establecido un club local, deberán las personas que lo instalen celebrar una asamblea. En esta asamblea, que presidirá el delegado del Partido y en su defecto el designado por la mayoría, se dará lectura al programa político y a los presentes Estatutos, haciéndose una explicación sucinta de ellos; se pondrán a discusión y si fueren aprobados por siete personas o mas, se procederá a la elección de Mesa Directiva que, cuando menos, se compondrá de un Presidente, un Secretario y un Tesorero. El Presidente electo tomará posesión de su

cargo, protestará cumplir el programa y los Estatutos del Partido, tomará igual protesta a los presentes y declarará solemnemente instalado el Club con las personas que hayan prestado la protesta. De esta Asamblea se levantará una acta por triplicado, en la que consten los hechos expuestos y los requisitos que previene el artículo anterior.

Art. 24.- Un ejemplar del acta quedará en la Secretaría del nuevo club, otro se enviará al Comité Central y el otro se entregará al delegado que hubiese intervenido en la instalación.

Art. 25.- Cuando se constituya un club local sin la intervención de delegado, no se considerará formando parte integrante del Partido sino hasta que su instalación haya sido aprobada por el Comité Central del Estado o Territorio respectivo o por el Comité Nacional. En estos casos, el ejemplar del acta que correspondería al delegado se enviará al Comité Central del Estado o Territorio respectivo.

Art. 26.- La Mesa Directiva que haya sido electa en la sesión de instalación del club, funcionará por el término de seis meses.

Art. 27.- Todos los miembros que ingresen después de la instalación del club protestarán ante el Presidente del mismo en la siguiente forma: "Protestais procurar por todos los medios lícitos el triunfo de los principios consignados en el programa del Partido Liberal Constitucionalista, acatar los preceptos de sus Estatutos, cumplir las decisiones de sus mayorías y desempeñar fielmente las comisiones que se os confieran?" - El miembro responderá: "Si protesto".

Art. 28.- Son obligaciones del Club Local:

- I.- Velar por los intereses políticos de sus miembros.
- II.- Sostener y propagar los principios del Partido y las disposiciones de los Estatutos.
- III.- Procurar el mayor número de adeptos, celebrando al efecto con regularidad mítines o conferencias públicas, en las que se explicará la urgente necesidad que tiene la nación de ver implantados nuestros principios y los beneficios que acarrea al ciudadano formar parte del Partido.
- IV.- Tratar en todas y cada una de sus asambleas alguna cuestión referente a los derechos y obligaciones del ciudadano y, de una manera especial, adiestrarlos en el ejercicio del voto y desarrollar su espíritu de solidaridad.
- V.- Cumplir los acuerdos del Comité Municipal y en su defecto, del Comité Central a que pertenezca y comunicarle los acuerdos que tome.
- VI.- Celebrar una asamblea cuando menos cada quince días.
- VII.- Nombrar un miembro de su seno para que forme parte del Comité del Municipio a que pertenezca.
- VIII.- Enviar al Comité de que forme parte, cada mes, la tercera parte de las cuotas del Club, y en los casos de la segunda parte de la fracción III del artículo 7o. enviarle igualmente todo el aumento de las cuotas de que allí se trata.
- IX.- Impedir por todos los medios lícitos, que los niños de edad escolar de su jurisdicción sean ocupados en trabajos que les impida asistir a la escuela.

Art. 29.- Los clubs locales que comprendan dentro de su esfera de acción todo un Distrito Electoral, tendrán las atribuciones de los Comités Distritales.

Art. 30.- Los clubs locales tienen las mas amplias facultades para establecer su régimen interior en todo lo que no pugne con estos Estatutos.

## CAPITULO QUINTO.

### De LOS COMITES MUNICIPALES.

Art. 31.- Los Comités Municipales se constituirán con representantes de los clubs locales que estén establecidos dentro de un mismo Municipio, a razón de un representante por club, y tendrán su residencia en las cabeceras municipales.

Art. 32.- Tres o mas clubs locales establecidos en un mismo Municipio tienen derecho a constituir el Comité Municipal, ya sea a iniciativa de cualquiera de dichos clubs o por disposición del Comité Central del Estado o Territorio a que pertenezcan.

Art. 33.- Cada club nombrará su representante por mayoría de votos de sus miembros.

Art. 34.- Los representantes que integren el Comité Municipal deberán reunir los requisitos que el artículo 40. exige para ser miembro.

Art. 35.- Son obligaciones del Comité Municipal:

- I.- Cuidar de que en todas las poblaciones pertenecientes al Municipio existan o se establezcan clubs locales.
- II.- Velar por los intereses de los clubs locales que represente, resolviendo los conflictos que entre unos y otros se susciten.
- III.- Organizador y desarrollar el régimen municipal, trabajando incesantemente por el principio de no reelección de los Presidentes Municipales.
- IV.- Sustener una escuela con los fondos que reciba de sus clubs locales, para impartir la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y laica y la educación cívica. Dicha escuela deberá establecerse en el lugar del Municipio en que sea más necesaria.
- V.- Resolver las iniciativas o consultas que le presenten los clubs locales.
- VI.- Impartir su apoyo a los mismos clubs.
- VII.- Convocar a convención municipal en los casos de renovación de ayuntamiento, cumplir los acuerdos de la convención y sostener sus candidatos.
- VIII.- Reunirse en asamblea cada mes o cuando lo pida alguno de sus clubs.
- IX.- Comunicar todos los acuerdos que tome al Comité Central del Estado o Territorio a que pertenezca.
- X.- Acatar las resoluciones del Comité Central del Estado o Territorio, referentes a la política general del Estado o de la Federación.
- XI.- Nombrar un representante para integrar el Comité Distrital federal o local.
- XII.- Entregar a estos Comités el aumento de cuotas que reciba de los clubs locales, en los períodos electorales.
- XIII.- Concurrir a las convenciones a que citen los expresados Comités.
- XIV.- Cumplir las resoluciones de las convenciones distritales.
- XV.- Separar de sus cuotas propias una tercera parte, que enviará mensualmente al Comité Central del Estado o Territorio a que pertenezca.

Art. 36.- Son prerrogativas del Comité Municipal:

- I.- Resolver, de una manera independiente y soberana, respecto a los intereses de su Municipio.
- II.- Presentar iniciativas relativas a esos mismos intereses ante el Comité Central del Estado o Territorio a que pertenezca.

III.- Obtener el apoyo político de ese Comité Central y el del Partido en todo lo concerniente a sus intereses municipales.

Art. 37.- A los dos meses de haber quedado establecido el Comité Municipal, participará al Comité Central del Estado o Territorio a que pertenezca haber cumplido con la prevención de la fracción IV del artículo 35, o le expresará las causas que se lo impidan.

Art. 38.- Cada año se renovará el personal del Comité Municipal por medio de nueva designación de representantes de los clubs locales.

-----  
CAPITULO SEXTO.

DE LOS COMITES DISTRITALES.

Art. 39.- Los Comités Distritales tienen por misión citar a convenciones del Partido para designar candidatos a los cargos de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y Diputados a la Legislatura del Estado respectivo, y para dirigir esas elecciones.

Art. 40.- Dos meses antes del día en que han de verificarse las elecciones de unos u otros funcionarios, el Comité Central del Estado o Territorio se dirigirá a los Comités Municipales de su jurisdicción a fin de que cada uno nombre un representante.

Art. 41.- El Comité Distrital que tenga por objeto las elecciones de funcionarios federales, se compondrá de un representante que nombre cada uno de los Comités Municipales que se encuentren dentro de un mismo Distrito electoral federal, conforme a la última división territorial que haya, y tendrá jurisdicción en todo ese Distrito.

Art. 42.- El Comité que tenga por objeto las elecciones de funcionarios locales, se constituirá, en los términos del artículo anterior, por los Comités Municipales que se encuentren dentro de un mismo Distrito electoral local, conforme a la división del Estado respectivo, y tendrá jurisdicción en todo ese Distrito.

Art. 43.- Para formar parte de los Comités Distritales se requiere ser miembro del Partido Liberal Constitucionalista.

Art. 44.- Son obligaciones del Comité Distrital federal o local:

- I.- Citar a todos los comités municipales de su jurisdicción a convención distrital tres meses antes de la elección.
- II.- Cumplir los acuerdos de la convención, dirigiendo la campaña electoral.
- III.- Velar por los principios e intereses del Partido Liberal Constitucionalista en todo lo relativo a esas elecciones.
- IV.- Invertir los fondos que reciba de los Comités Municipales de su jurisdicción en las necesidades de la campaña electoral.
- V.- Cumplir los acuerdos del Comité Central del Estado o Territorio que no se opongan a las resoluciones de la convención.

Art. 45.- Son prerrogativas del Comité Distrital:

- I.- Presentar iniciativas relativas a los intereses del Partido en su jurisdicción, ante el Comité Central del Estado.

II.- Obtener el apoyo político del Partido en todo lo relativo a los intereses del Distrito que representa.

III.- Dirigir la política general del Partido dentro de su jurisdicción y con respecto a sus atribuciones.

Art. 46.- Una vez concluidas las elecciones, los Comités Distritales nombrarán una comisión de su seno, compuesta de tres miembros, la que funcionará hasta la elección del nuevo Comité.

Art. 47.- Al nombrarse la comisión a que se refiere el artículo anterior, quedará disuelto el comité.

Art. 48.- La Comisión tendrá por función esencial mantener la unión entre los comités municipales que representa y la Legislatura local, por conducto del Comité Central del Estado, y entre esos mismos comités y el Diputado Federal respectivo por conducto del Comité Nacional del Partido.

-----  
CAPITULO SEPTIMO.

DE LOS COMITES CENTRALES.

Art. 49.- Los Comités Centrales de los Estados se constituirán por un representante de cada uno de los Comités Distritales locales.

Art. 50.- Los Comités Centrales de los Territorios se constituirán por un representante de cada uno de los Comités Municipales.

Art. 51.- Al quedar instalados los Comités distritales locales, el Comité Central del Estado les prevendrá que nombren cada uno un representante para integrar el Comité Central.

Art. 52.- Al quedar instalados cinco Comités Municipales, el Comité Central del Territorio respectivo les prevendrá que nombren cada uno un representante para integrar el Comité del Territorio.

Art. 53.- Las personas que integren los Comités Centrales deberán ser miembros del Partido.

Art. 54.- Son obligaciones de los Comités Centrales:

- I.- Cuidar de que en todos los Municipios de su Estado o Territorio queden establecidos Comités Municipales.
- II.- Velar por los intereses de esos Comités, solucionando los conflictos que entre unos y otros se susciten.
- III.- Reconocer o desconocer los clubs que dentro de su jurisdicción se establezcan sin intervención de delegado.
- IV.- Organizar y desarrollar el Partido Liberal Constitucionalista en todo el Estado o Territorio de su jurisdicción, trabajando incesantemente por el triunfo de sus principios políticos.
- V.- Sostener un periódico en la Capital del Estado o Territorio, que es donde debe residir el Comité, para la defensa de los intereses del Partido en el Estado.
- VI.- Resolver las iniciativas y consultas que le presenten los Comités Municipales y Distritales.
- VII.- Impartir su apoyo a los Comités de su jurisdicción.
- VIII.- Convocar a todos los Comités Municipales del Estado a convención general, seis meses antes de las elecciones de Gobernador, para la designación del candidato del Partido a ese puesto.
- IX.- Cumplir los acuerdos de la convención y sostener al candi-

dato.

- X.- Reunirse en asamblea cada mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros.
- XI.- Comunicar todos los acuerdos que tome el Comité Nacional del Partido.
- XII.- Acatar las resoluciones de dicho Comité en todo lo relativo a la política general del Partido.
- XIII.- Nombrar un representante, al ser requerido, para integrar el Comité Nacional.
- XIV.- Enviar la tercera parte de las cuotas de sus miembros al Comité Nacional.
- XV.- Cumplir las resoluciones de este Comité.
- XVI.- Las demás que prescriben estos Estatutos.

Art. 55.- Son prerrogativas de los Comités Centrales:

- I.- Tener la jefatura del Partido en su respectivo Estado o Territorio.
- II.- Resolver de una manera independiente y soberana respecto de la política en el Estado o Territorio respectivo, pero con sujeción a los principios políticos del Partido.
- III.- Presentar iniciativas relativas a los intereses de su Estado o Territorio ante el Comité Nacional.
- IV.- Obtener el apoyo político de este Comité en todo lo relativo a los intereses del Partido en el Estado o Territorio respectivo.

Art. 56.- Al instalarse el Comité Central de un Estado o Territorio, su Presidente lo comunicará al Comité Nacional.

Art. 57.- Los Comités Centrales de los Estados o Territorios funcionarán un año, al cabo del cual se elegirá nuevo Comité.

-----  
CAPITULO OCTAVO.

DE L C O M I T E N A C I O N A L .

Art. 58.- El Comité Nacional del Partido estará constituido por un representante de cada Comité Central de Estado o Territorio y por la Mesa Directiva que funcione en el Club de la Capital de la República.

Art. 59.- Cuando se encuentren establecidos más de la mitad de los Comités Centrales que deben existir conforme a estos Estatutos, el Presidente del Club Central de la Capital de la República les prevendrá que nombren cada uno su representante para integrar el Comité Nacional.

Art. 60.- Para formar parte del Comité Nacional se requiere ser miembro del Partido.

Art. 61.- El Comité Nacional es el representante supremo del Partido y está facultado para resolver todas las cuestiones del mismo, con sujeción a sus principios políticos, a estos Estatutos y, en su caso, a las resoluciones de la Convención Nacional.

Art. 62.- Son obligaciones del Comité Nacional:

- I.- Unificar la política del Partido para lograr el triunfo de sus principios y candidatos.
- II.- Cuidar de que en los Estados de la República se organice el Partido.
- III.- Hacer imperar los principios e intereses generales del

Partido sobre los personalismos.

IV.- Establecer y sostener con los fondos que le envíen los Comités Centrales, un periódico diario, que será el órgano oficial del Partido.

V.- Impartir el apoyo del Partido a los Comités Centrales.

VI.- Reunirse en asambleas cada mes o cuando lo soliciten siete de sus miembros.

VII.- Convocar a Convención Nacional para designar el candidato del Partido al cargo de Presidente de la República.

VIII.- Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones de la Convención Nacional.

IX.- Todas las demás que le confieran estos Estatutos.

Art. 63.- Son prerrogativas del Comité Nacional: Todas las que no le prohiban estos Estatutos y tiendan a la realización de los fines del Partido, conforme al artículo 1°.

Art. 64.- El Comité Nacional funcionará cuatro años bajo la Presidencia de uno de sus miembros, electo por ellos mismos a mayoría de votos y al fin de los cuatro años se renovará su personal.

Art. 65.- Entre tanto se constituye el Comité Nacional, el actual Club Central de la ciudad de México tendrá sus obligaciones y prerrogativas.

-----  
CAPITULO NOVENO.

DE LAS CONVENCIONES.

Art. 66.- Seis meses antes de la fecha señalada para la elección del Presidente de la República, el Comité Nacional convocará a convención del Partido Liberal Constitucionalista, la cual se reunirá en la Capital de la República.

Art. 67.- El Presidente del Comité Nacional presidirá las sesiones de la Convención.

Art. 68.- Todos los miembros del Partido Liberal Constitucionalista tienen derecho de asistir a la Convención Nacional y en sus sesiones voz y voto.

Art. 69.- Para que la Comisión Nacional del Partido quede legítimamente instalada, se necesitará de la presencia de 250 miembros como mínimo.

Art. 70.- La única función de la Convención será designar al candidato del Partido para el cargo de Presidente de la República.

Art. 71.- Será candidato del Partido el que tenga las dos terceras partes de los votos de los miembros presentes en la Convención.

Art. 72.- Una vez designado el candidato, se disolverá la Convención y el Comité Nacional del Partido comunicará el nombre del electo a todos los Comités Centrales y dirigirá la campaña electoral.

Y. L. División  
Benjamin G. Hill

México, 20 de abril de 1,919.--

SR. GENERAL ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.--

Querido amigo y compañero:

Mis cartas de 27 de febrero, 10, 11, 13, 14 y 15 de marzo últimos, todas las cuales fueron en tres paquetes, por conducto del Coronel Manuel J. Celis, no tienen aún respuesta, y espero que cuando la tengan, se servirá usted tocar en ella los importantes puntos concretos insinuados o consultados a usted.-

Ahora, el objeto de esta carta-informe, es darle a conocer a usted lo que desde esas fechas se ha verificado, planteado y desarrollado, pues todo ello tiene un extraordinario interés.-

Antes de entrar en materia, quiero referirme a ciertos puntos de importancia secundaria, tocados en dichas cartas. Sean, por ejemplo:

RIP-RIP.- Nada de lo tratado con este amigo, ha resultado serio. Resolvió, en definitiva, no darnos el control de "El Demócrata", y, en cambio, nos propuso en arrendamiento la instalación que pretendía hacer en Torreón o Zacatecas para la fundación de un diario. Mandónos, por escrito, sus proposiciones, y éstas significan nada menos que un rendimiento por \$18,000.00¢ anuales. Rechazamos la proposición; fue el Licenciado Novelo a hablar personalmente con él, a base de compra-venta, y en esa entrevista se puso en claro: que el tal Rip-Rip no puede vender, porque sólo tiene una parte en los derechos de propiedad de lo que pretendía arrendarnos, y eso en condiciones muy discutibles, pues resulta copropietario, en cierto modo, de implementos de imprenta que fueron de "La Nación", periódico que fue de la propiedad del Partido Católico, y que se fundó en virtud de una Sociedad Anónima. El Licenciado Novelo le dijo -- que si no podía vender por no tener claros sus derechos, tampoco debía pretender arrendar, por la misma razón, ya que el arrendamiento sólo puede hacerlo el propietario o un arrendatario expresamente autorizado. Total, nada. Rip-Rip es un revolucionario cuyo desinterés es muy discutible. Quería hacer negocio con nosotros, ya que la renta que proponía era de -- \$50.00¢ diarios, y en nuestro concepto, a la mala, ya que no tenía derecho para poder arrendar.-

SÁNCHEZ AZCONA.- Así como lo relativo a los Licenciados Zubaran y Urueta, que le informé en carta anterior (27 de febrero) queda en pie y ratificado, lo relativo a Sánchez Azcona todavía es un punto de duda; ha sucedido lo siguiente: Se citó con el Licenciado Novelo para una entrevista, con el objeto concreto de esbozar entre ambos las bases para una convención nacional de los grupos, partidos o asociaciones políticas, de filiación liberal y revolucionaria. Acudió a la cita el Licenciado Novelo; pero en ella, Sánchez Azcona dijo a Novelo que no podía hacer nada, porque, nada menos que una hora después de la cita (4 de la tarde) estaba citado con el General Don Pablo González, para tratar algunos asuntos de política. Novelo hizo ver a Sánchez Azcona que la circunstancia de que el General González lo citase para tratar asuntos de política, era reveladora de que el General González lo consideraba evidentemente amigo político suyo. En esto estaban, cuando, efectivamente, llamaron por teléfono a Sánchez Azcona, desde Tacubaya, recordándole la cita de las cuatro de la tarde, y diciéndole que ya estaban allá otros amigos. Entonces se salieron a la calle Sánchez Azcona y Novelo, y en el trayecto, hasta que Sánchez Azcona montó en un automóvil, Novelo puntualizó a Sánchez Azcona la necesidad de que en esa entrevista, borrarse toda idea Don Pablo, de que contaría con él, ya que a esa conclusión llegaron en la entrevista de que informé a usted en carta del 27 de febrero; y que era conveniente, además,

#####

*Gen. de División*  
*Benjamin G. Hill*

2).

#####

que tratase con Don Pablo, lo relativo a la convención, e hiciese saber a dicho señor, que los Obregonistas deseamos no agriar la contienda, para lo cual era un procedimiento indicado lo de la convención, etc., etc. -- Sánchez Azcona dijo a Novelo que no tuviese cuidado, y que dentro de dos días volverían a verse para informarle de la entrevista que iba a tener con Don Pablo. Acudió puntual Novelo, y el resultado de esa entrevista fue el siguiente: Le informó Sánchez Azcona, que Don Pablo categóricamente dijo que no aceptaría la convención, que ésta sólo sería procedente, en el caso de que surgiera un tercer candidato, como Calero, Vázquez Gómez o cualquiera otra personalidad antitética de la revolución; pero que siendo los únicos candidatos viables usted y él, y teniendo ambos marca revolucionaria, a tal grado que ni usted era más revolucionario que él, ni él más revolucionario que usted, creía que salía sobrando lo de la convención. Sánchez Azcona quedó conforme con Don Pablo, y esta conformidad se la expresó a Novelo; éste le objetó que Sánchez Azcona debió haberle dicho a Don Pablo, que en el caso de que surgiese un candidato reaccionario o enemigo de la revolución, sin previo entendimiento, los revolucionarios deberían unificarse contra el enemigo común, esto es, sin previa convención, es decir, que sólo en este caso es inecesaria la convención. Pero que la convención, o sea el convenio político para la lucha electoral presidencial, sólo podría tener fundamento racional y lógico, cuando grupos homogéneos o análogos, como en el caso el grupo revolucionario del país, divergiesen en tendencias respecto del candidato presidencial, porque entonces se imponía la conveniencia política, para la armonía del conjunto revolucionario, de convencionarse o lo que es lo mismo, de someter sus pretensiones a una convención, a efecto de que, acatando el resultado de ésta, uno y otro grupos revolucionarios, trabajasen armoniosamente -- Por el candidato que se designe en esa convención. Novelo le hizo ver a Sánchez Azcona que en los Estados Unidos, por ejemplo, nunca se había hecho convención entre demócratas y republicanos, sino entre demócratas separadamente, y entre republicanos, separadamente los unos de los otros, todo para no romper la homogeneidad y fuerza del contingente de cada uno de los Partidos. La entrevista versó sobre este tópico, y Sánchez Azcona, después de esto, tuvo alguna entrevista con Rafael Zubaran, habiéndole expuesto lo mismo que al Licenciado Novelo, y agregando, además, que iba a procurar reorganizar el antiguo Partido Maderista, con el objeto de hacer doctrina política y de imbuir a las mazas respecto de sus deberes cívicos, a fin de concurrir a los comicios. Que probablemente llegarán a una convención los Maderistas, y en esa se tratará de la cuestión del candidato. Esto nos ha hecho sospechar que siendo como es el grupo Maderista, revolucionario de medio tono, en él sí podrá haber Don Pablo González, revolucionario de algo menos que medio tono. En posesión del criterio de Don Pablo González, que hemos llegado a conocer por medio de Sánchez Azcona, el Licenciado Novelo, que también fue Maderista desde 1910 y miembro de la XXVI Legislatura, se ha apersonado con todos sus compañeros que serían los únicos que podrían destacar el grupo Maderista, y aún me ha traído a buena parte de ellos aquí. Estos se han comprometido a trabajar por la candidatura de usted, han aceptado Delegaciones para la propaganda y, en fin, han sido prevenidos discretamente en lo tocante a la reorganización de ese grupo históricamente fenecido. Por todo esto, entiendo que fracasará en su intención de organizar el grupo Maderista, el Sr. Sánchez Azcona.-

De lo que brevemente le he expuesto acerca de este particular, parece colegirse que Sánchez Azcona es dudoso todavía. Sin embargo, cree Novelo, que andando el tiempo y a medida que los acontecimientos se impongan, ya tendremos a Sánchez Azcona definido de cuerpo entero, como a mi go político nuestro.-

LA MUERTE DE EMILIANO ZAPATA.- Como si algo fatal e incontrastable se hubiese conjurado contra Don Pablo González, refluendo en favor nuestro, la muerte de Emiliano Zapata ha venido a hacerle a D. Pa--

#####

*Genl. de División*  
*Benjamin G. Hill*

3).

#####

blo González un daño mayor que el asunto del automóvil-gris, hoy en puntos suspensivos y que, seguramente, resurgirá más intensamente llegada la campaña electoral. En efecto, ya usted estará enterado de cómo ocurrió la muerte de Emiliano Zapata. El hecho en sí, la desaparición de este hombre, claro es que resta al gobierno uno de los factores de revuelta y, en consecuencia, considerado en abstracto, debía determinar la extinción del Zapatismo; pero las circunstancias que candorosamente se han dado a conocer, relacionadas con la muerte de Emiliano Zapata, han sido comentadas (excepto de "El Universal"), en forma tan desfavorable para el gobierno y para Don Pablo González en especial, que parece que le ha resultado contraproducente. No hay un individuo en esta metrópoli que no tenga un reproche agrio con motivo de la forma, del lazo, de la trampa que se tendió a Emiliano Zapata para poderlo matar. A ese lazo, a esa traición, el General González, en reciente manifiesto a los habitantes del Estado de Morelos, llama "ardides de guerra"; pero nadie ha tragado esta píldora, y no hay quien no abomine de la forma empleada para coger a Emiliano Zapata. Todo el mundo piensa que dada la felonía empleada en esta hazaña, la suspicacia y el recelo entre los diversos partidos rebeldes, se aumentará y ya nadie querrá tratar con agentes del gobierno. Todo el mundo cree -- que las diversas facciones Zapatistas están enconadas contra Don Pablo y contra el gobierno hoy más que nunca. Y todo el mundo ha encontrado ridículo y aun absurdo el que el mismo Don Pablo González, en compañía de Antenor Sala y en unión de algunos otros Gonzalistas hubiesen presidido el cortejo fúnebre que condujo con toda solemnidad a Emiliano Zapata hasta el lugar en que fue inhumado. Por último, se ha encontrado inicuo el que la traición se hubiese agravado con el crimen cometido en cuarenta prisioneros cogidos por Guajardo en el simulado ataque a Jonacatepec, pues esos cuarenta prisioneros, soldados del gobierno, fueron sacrificados de orden de Emiliano Zapata, lo cual equivale a haber dado cuarenta vidas de soldados leales, por la vida de un cabecilla. Estos comentarios y formas de apreciación las ha difundido la prensa chica, la prensa de escándalo, y entre los periódicos serios, los ha incrustado en la conciencia pública en artículos calurosos como una ascua, el diario "A.B.C.", que es amigo nuestro como en su oportunidad le hice saber. En consecuencia, si antes de la hazaña de Chinameca, Don Pablo González tenía siquiera un 15% de -- probabilidades en su favor, este 15% se ha reducido, cuando menos, a un 5%.-

LA LIGA DE SOLIDARIDAD NACIONAL.- En una de mis cartas anteriores, le hablé a usted de este proyecto concebido en Gobernación, y organizado con empleados de dicha Secretaría, y le expresé a usted el concepto general de que dicha agrupación política ha intentado crearse para substituir al P.L.N., que ha llegado a un desprestigio y a un aniquilamiento automático, casi absoluto. Pues bien, la Liga de Solidaridad Nacional ha abortado; que aquellos folletos sólo circularon clandestinamente, y -- nadie los ha tomado en serio, ni se ha hecho nada para corporizar alguna agrupación que sea siquiera la representación anémica del intento que se persigue. En consecuencia, es muy difícil que pueda surgir un tercer candidato de molde oficial.-

AGENTES DE REBELDES.- El Licenciado Novelo condujo a mi -- presencia a dos agentes, un Abogado y un General, de los rebeldes que operan en Michoacán y parte del Estado de Guerrero, y con ellos celebré una entrevista en la que ellos me expusieron lo siguiente: que lanzarían desde el campo rebelde algún manifiesto, diciendo que en su debida oportunidad, darían a los lugares que ellos controlan, una organización municipal de acuerdo con las leyes de Michoacán y Guerrero, a fin de poner a los -- ciudadanos de dichas regiones, en aptitudes de tomar participación en la elección presidencial; en ella todos sufragarían por la candidatura de usted, y que, en el caso de que el voto público, lo invistiese a usted en definitiva, de la Primera Magistratura de la República, ellos depondrían las armas incondicionalmente.-

#####

*Genl. de División*  
*Benjamin G. Hill*

4).

#####

Una disposición igual ha sido insinuada respecto de las diversas facciones del Zapatismo, hoy enconadas contra Don Pablo y contra el gobierno. Algo análogo, quedó comprometido a gestionar el Sr. Lic. Acuña, respecto de los Gutiérrez y Luis Caballero. Estoy seguro que en el curso del año, tendremos igual inclinación de todos los levantados en armas contra el gobierno, con excepción, sin duda, de Félix Díaz y demás, con los cuales, por ningún motivo, podríamos tratar. Si todo ésto se realizase, y ello espontáneamente, pues ningunas gestiones parten de nosotros, sino de ellos, que procuran darnos a conocer sus intenciones, claro es que la opinión pública nacional se burilaría el concepto de que la elección de usted traería aparejada la pacificación del país.-

CONCURSO DE GENERALES.- Un grupo de Generales amigos nuestros, unos en disponibilidad y otros en servicio activo, han traído una relación de Generales con su clasificación respectiva, y lo tocante a su opinión y a su deseo de actuar en sus respectivas zonas en favor de la candidatura de usted, se ha ido ratificando personalmente por mí.-

Dará a usted una idea de esa clasificación, la relación siguiente cuyo original conservo en mi poder:

GENERALES OBREGONISTAS.

Pánfilo Natera,  
Pedro Morales,  
Juan José Ríos,  
Hilario Rodríguez Malpica,  
Miguel Alemán,  
Cecilio García,  
Austreberto Castañeda,  
Herminio Álvarez,  
Federico Chapoy,  
Marcelino Murrieta,  
Alejo González,  
Silvino García,  
Luis Hernández,  
H. Maldonado,  
Rafael Flores Alatorre,  
M. García Vigil,  
Francisco L. Urquizo,  
Vidal Silva,  
Manuel Víctor Romo,  
Roque Estrada,  
Gregorio Carrera,  
Cipriano Jaimes,  
H. Machuca,  
Ernesto Aguirre Colorado,  
Jorge Blum.  
Matías Ramos,  
J. Noguera,  
Jesús Madrigal,  
Federico Silva,  
Fidel de la Garza,  
Enrique Osornio,  
Damián Rodríguez,  
Fortunato Maycotte,  
Francisco José Múgica,  
Joaquín Amaro,  
Porfirio M. Martínez,  
H. Pineda,  
Sidronio Vargas,  
C. Pasuengo,  
Mariano López Ortiz,  
Luciano Peralta,

Bernabé González,  
Pablo Quiroga,  
Eduardo Hernández,  
H. Barros,  
Manuel Gamboa,  
Rafael Sánchez,  
H. Rauda,  
Alberto Cuevas,  
Maximiliano Kloss,  
Ignacio C. Enríquez,  
Dr. Andrés G. Castro,  
Nicolás Flores,  
Esteban B. Calderón,  
E. Santos,  
Heleodoro Pérez,  
Ignacio Pesqueira,  
Palemón Rojas,  
Norberto Rochín,  
Maclovio García,  
Enrique Estrada,  
Miguel Acosta,  
Vicente Dávila,  
H. Solís,  
Carlos Plank,  
Gabriel Gavira,  
César López de Lara,  
Luis Hermosillo,  
José Amarillas,  
Natalio Espinosa,  
Francisco J. Enciso,  
Dr. Daniel Ríos Certuche,  
Amado Azuara,  
H. Higuera Reed,  
Juan Espinosa y Córdova,  
Dr. José Siurob,  
H. Ibarra,  
Prisciliano Ruiz,  
Cristóbal Cabral,  
Pedro Sosa,  
Ramón Sosa,  
J. Trinidad Rojas,

#####

Genl. de División  
Benjamin G. Hill

5).

#####

Francisco Bertani,  
Daniel Zerecero Estrada,

Pedro J. Almada,  
Heriberto Jara.

GENERALES GONZALISTAS.

Pedro Villaseñor,  
Carlos Osuna,  
Antonio Medina,  
Lic. Pablo de la Garza,  
Sidronio Méndez,  
Alfredo Rodríguez,  
Alfredo Elizondo,  
H. Menchaca,  
Francisco de P. Mariel,

Gregorio Osuna,  
Antonio de P. Magaña,  
Agustín Alcocer,  
Dr. Rafael Zepeda,  
Rafael de la Torre,  
Lic. G. García,  
Víctor Elizondo,  
H. Castillo Tapia,

GENERALES CARRANCISTAS.

Martín Triana,  
Luis Hernández M,  
Manuel Contreras,  
Domingo Arrieta,  
Humberto Villela,  
Rafael Cárdenas,  
H. Horcasitas,  
Enrique R. Nájera,  
Rosafío Alcocer,  
Amado Aguirre,  
Ramón Fraustro,  
Marviano González,  
Alfredo Breceda,  
Miguel Acosta,  
Hilario Esparza,  
Jesús de la Garza,  
H. de la Mata,  
H. Sepúlveda.

A. Ricaut,  
Ernesto Dany,  
Mariano Arrieta,  
Pedro Favela,  
Martín Castrejón,  
Rentería Luviano,  
Fernando Dávila,  
Agustín Millán,  
Federico Montes,  
H. Méndez,  
Leovigildo Ayila,  
Arnulfo González,  
Fortunato Zuazua,  
Aquileo Juárez,  
Benjamín Bouchez,  
H. Cervantes,  
Pascual Ortiz Rubio,

Debo decirle que entre los grupos de Gonzalistas y Carrancistas, hay muchos inclinados a la candidatura de usted, y que, por de pronto, no pueden cambiar de actitud; pero que, en su debida oportunidad estarán seguramente con nosotros.-

PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN LA PROPAGANDA.- ESTADO ACTUAL DE ELLA.- Desde que comenzamos la propaganda en favor de la candidatura de usted, se fue divulgando la noticia en esta metrópoli, y por medio de los iniciados se fue difundiendo a toda la República, a tal grado que, - con excepción del Estado de Sonora, a donde no hemos querido meter mano para no lastimar susceptibilidades, no hay Estado de la República en donde no se esté trabajando activamente en la fundación de Clubes conexos - con el Partido Liberal Constitucionalista, y conforme a reglas e instrucciones que para estos trabajos Preliminares o preparatorios hemos creído pertinentes. Mandamos imprimir unas dos mil credenciales para Delegados, y a la fecha hemos extendido más de mil novecientas. Tenemos, pues, entre Delegados y Subdelegados, unos dos mil, esparcidos por diferentes regiones de la República. Esta casa de usted, desde que se inició la propaganda, se ve concurrida desde las 9 a. m. hasta la 1 p. m. y desde las 3 p. m. hasta las 7 p. m., por correligionarios de todas procedencias, de todas gerarquías, que han estado viniendo espontáneamente a ofrecer sus servicios, a recibir instrucciones, para trabajar. Lo mismo entre el elemento militar que el civil, en el obrero, entre las clases populares, entre políticos militantes y liberales por convicción, que entre estudiantes y demás elementos agremiados o no, la acción de la propaganda se está haciendo sentir tan poderosamente que ya puede decirse que se desarrolla automáticamente. Todo ello formando un contraste lastimoso con la inercia que se observa en el campo opuesto. Lo que caracteriza y distingue nuestra propaganda de la del Gonzalismo, es que la nues-

#####

*Genl. de División*  
*Benjamin G. Hill*

6).

tra es espontánea y desinteresada, en tanto que la otra, se hace por medio de agentes bien prebendados y a sueldo, y no tenemos noticias de que hubiese prendido ni en forma rudimentaria en ninguna parte del país ni a qui mismo, en la Capital de la República. No es lo mismo obrar por convicción, y obrar, en consecuencia, con calor y color, que ser un autómatá que va a desempeñar una misión en virtud de una paga. Y con empleo es como está trabajando el Gonzalismo. En tesis general, el procedimiento que estamos siguiendo en la propaganda, se reduce a procurar que en todas las poblaciones del país, desde la mayor hasta la más insignificante, se funden Clubes con la denominación que tengan por conveniente, comenzando la fundación bajo la dirección de un Delegado o Subdelegado, por medio de seis, ocho o diez personas de relieve e incuestionablemente adictas a la candidatura de usted. Estas seis, ocho o más personas, que son las que deben constituir la Directiva de cada Club, deben ocuparse individualmente en hacer propaganda auricular, podiera decirse, dentro de la jurisdicción en que deban desplegar sus trabajos, y cada uno de esos miembros de la Directiva, deben llevar un registro de las personas que resultan adictas, con la firma de las mismas y sus demás generales. Cada uno de los Clubes debe propender a sumar no menos de quinientas personas en donde el censo de la población lo permita, a fin de que, en su debida oportunidad, los Clubes de los distintos lugares de la República, estén capacitados para nombrar un delegado a una gran convención en que se discutirá un programa de gobierno y se discutirán las candidaturas para la presidencia de la República. Colocándonos en estas condiciones, claro es que podremos acopiar todos los elementos concientes de cada localidad, que serán los que arrastren a los de menor significación, cuyo criterio siempre se subalterna al de los elementos concientes. Además, como los Gonzalistas no podrán hacer la labor que hemos iniciado, con el mismo éxito que nosotros, de nada les valdrá colar en la convención a Delegados falsos, porque entre las bases de la convención se establecerá que sólo serán aceptados como tales, aquellos que traigan su credencial debidamente legalizada y que puedan acreditar con un registro igualmente legalizado, que son representantes de un Club que efectivamente cuenta con quinientos o más miembros, según lo que definitivamente se adopte entre las bases de la convención. Estas bases las está redactando el Licenciado Novelo; después de redactadas las discutiremos en petit comité, con Zubaran, Urueta, Sánchez Pontón, Neri y demás intelectuales de nuestro Partido. Después se las daremos a conocer a usted. Claro es que la convención no podrá verificarse sino de septiembre a diciembre de este año, y ya para entonces, los Clubes que se están instalando en toda la República, tendrán el suficiente número de miembros inscriptos en su registro respectivo para estar capacitados al nombramiento de Delegados.-

A mayor abundamiento, y para la mejor inteligencia de esta breve explicación, acompañamos a usted, como anexos núms. 1 y 2, un ejemplar de las credenciales que hemos extendido, con instrucciones en el reverso de las mismas; y otro ejemplar de cartas en que se dan instrucciones complementarias, las cuales cartas han sido signadas por el Licenciado Novelo como Presidente del Partido y por mí.-

Hecha esta explicación, paso a decirle lo que hasta el día de hoy se ha hecho en materia de propaganda, siguiendo un orden cronológico de las entidades federativas:-

AGUASCALIENTES.- Aquí hemos nombrado como Delegados al Sr. General Manuel Víctor Romo y al Sr. Celso Morales; ambos están recorriendo el Estado y son portadores de credenciales para expedir nombramientos de Subdelegados que tomen a su cargo la fundación de Clubes en los dos distritos electorales de que consta dicha entidad federativa.-

COAHUILA.- Hemos nombrado como Delegado en Torreón al Coronel José Ruiz Rosas, al Lic. Luis Ortega y al Teniente Coronel Luis Estavillo y Muñoz, los cuales extienden su radio de acción a otras poblaciones del sur de aquel Estado. Ya llegaremos al centro y al norte.-

COLIMA.- Nombramos ya en comisión especial a la Sra. Eloísa Tornero Vda. de Rodríguez, Presidenta del Club Femenil Jalisciense.

77777

*Gral. de División*  
*Benjamin G. Hill*

7).

#####

ramificado en los Estados de Colima y Zacatecas; y además, son Delegados los Sres. José H. Moreno, por Manzanillo y Salvador Saucedo, Diputado actual Peleceano al Congreso de la Unión. Pronto se extenderán nombramientos en favor de otras personas para los demás lugares de Colima, cuyos nombres quedaron de proporcionar los Sres. Generales Ríos y Calderón.-

CHIHUAHUA.- El C. Don Arnoldo Valderrain, es Delegado por Rayón de Arteaga y Andrés del Río, poblaciones del Sur del Estado, y el Sr. Patricio Flores ha marchado en comisión especial con el fin de hacer propaganda en todo el Estado. Tanto el General Ignacio Enríquez como el Senador Ornelas, ambos candidatos para el Gobierno de esa entidad, han manifestado su mejor voluntad de apoyar la propaganda en favor de la candidatura de usted.-

CHIAPAS.- Son Delegados por este Estado Don Gonzalo R. -- Campillo, Gustavo Dewit, Teniente Gabriel Yáñez y Mayor Eduardo Castellanos. Los dos últimos se han separado del Ejército con licencia absoluta.

DISTRITO FEDERAL.- En cada uno de los doce Distritos Electorales del Distrito Federal, se han nombrado Delegados para la fundación de uno o más Clubes en cada distrito. Es de advertir que para Don Pablo no hay un solo Club fundado. Son Delegados en el Distrito Federal: Guillermo Pastoriza, Dr. Guillermo Elzaurdia, Pedro Madrigal, Juan Muñoz, -- Delfino Torijano, Emigdio Hidalgo Catalán, Fausto Calderón, Adalberto -- Conoha, Ricardo F. Romero, Herminio P. Abreu, Pedro Alegría, Javier Lagarde, Lic. Calixto Maldonado R., Fernando Fernández, Claudio N. Tirado, Abraham González, Clemente Serrano, Lic. Jesús Munguía Santoyo, Luis Castro Cázares, Tte. Corl. Ángel Gurria González, Miguel Alcalá Hernández, Regino Jiménez, Corl. Ezequiel Ríos Landero, Alfredo Barrios, Joaquín Rojas, Ignacio de la Hidalga, José de Jesús Sánchez, Lic. Julio Escalante, Pedro Villegas, Dr. Carlos Hidalgo y Terán, Manuel Lombardini, Reynaldo C. Navarro, Ing. Ismael Gutiérrez, Lic. Rafael Dávila, Rafael Paredes, Agustín Rocha, Enrique Osornio, Faustino Montero, Edmundo Uribe, Estanislao Vargas, Nicéforo Mercado, Miguel O. Santa María, Antonio Díaz, Adolfo C. Tornelli, Santiago Nájera, Vicente Morales, Rafael Lara, Urbano Lavín, Fernando Carrera Díaz, Manuel Arrecillas, Federido Luis Urquiza, Vicente Olvera, Ernesto Santillana, Federico Navarro, Héctor Bourges, Lic. Rafael Ramos Pedrueza, José R. Padilla, Jesús Flores del Campo, Lic. Federico Solórzano, Juan Tirso Reynoso, Ing. Tomás E. Ramos, Mayor Vicente Esparza P., Miguel H. Olvera, Eduardo Esparza C., Rafael Arellano, Manuel G. Guerrero, Enrique Gutiérrez, Jesús Cortés, Lic. Alberto M. González, Lic. Manuel García R., Humberto García Cano, Lic. Ángel Borja Osorno, -- Ing. Simón Sierra, Lic. Ángel Borja, Joaquín Bosné Irigoyen, Eduardo -- Ríos, Ruperto V. Romero, Tomás Revilla, Miguel Alcalá, Prof. Braulio Rodríguez, Adalberto Aceves, Manuel Llerena, José Zorrivas, Fernando Calderón, Lic. Antonio Villarreal, Rodolfo Martínez, Francisco Olmos Zurita, Joaquín Furlong, Corl. Filiberto C. Villarreal, Ignacio Cortés, Francisco Domínguez, Melesio Jiménez, Tte. Corl. Luciano Rosales, José J. Reynoso Pérez, Ricardo López, Corl. Miguel A. Peralta.-

FERROCARRILEROS.- Entre los Ferrocarrileros de las Líneas Nacionales, hemos nombrado a los siguientes Delegados: Luis Gorgonio Estrada, José Guadalupe Estrada, Vicente M. Gutiérrez, Enrique Romero, Miguel Munguía Santoyo, Ing. Alfredo Acosta, Crescencio Salazar, Tomás A. Salazar, José Trinidad Anaya, Enrique Romero, José Alcántara.-

DURANGO.- Son Delegados para este Estado: General Vidal -- Silva, General Daniel Sánchez, Francisco Arriola, Gabriel Gavira, Alberto Terrones, Pedro Solano, Tirso Vega, Cruz Alanís.-

GUANAJUATO.- En este Estado: Zabulón Puente, Gral. Norberto Rochín, Pedro F. Orozco, Victoriano Flores, Silvestre Gutiérrez, Juan Portillo, Ramón Aguirre, José Tellechea, Ignacio Ney, Felipe Meza León, Fernando Madrazo, Pascual Alcalá, J. Encarnación Ledesma.-

ESTADO DE GUERRERO.- En el Estado de Guerrero se han nombrado a los siguientes Delegados: Lic. Marino Hernández Govantes, Dr. -- Luis E. Puig, Silvino S. Ríos, Eberto Alcázar, Aurelio Manrique, Rafael

#####

Gral. de División  
Benjamin G. Hill

8.)

#####

Escobar.-

HIDALGO.- En el Estado de Hidalgo: General Amado Azuara, Pioquinto Cobos, Lino Vargas, Teófilo López, Ulises C. Silva, Mayor Rafael Vega Sánchez, Mayor Vicente Bustos, Lauro González, y además se han entregado doscientas credenciales al Secretario General de Gobierno del Estado de Hidalgo, Para que éste dé en cada uno de los Distritos del Estado de Hidalgo una organización uniforme a las diversas agrupaciones políticas que llevaron al triunfo al General Nicolás Flores.-

JALISCO.- Eloísa Tornero Vda. de Rodríguez, José Guadalupe Estrada, Emilio Sánchez, Eladio Sauza, José Cuervo, Gilberto González Manuel Gómez, Ignacio Campos, S. L. Álvarez, Silvestre Coracero, Salvador García, Prudencio P. Arreola, Profesor y Diputado Basilio Vadillo, Coronel Raymundo Salas, Bernardino Villaseñor, Sóstenes Castillo, Antonio Valadez Ramírez, Manuel J. Aguirre, José J. Reynoso Pérez.-

MICHOACÁN.- Hemos nombrado hasta hoy los siguientes Delegados: Manuel Gómez Urquiza, José María Sánchez Ochoa, José María Moreno Mayor Carlos Guillén, Tte. Corl. J. L. Bautista, Pedro M. Martínez. Además, estamos pendientes de nombres de personas que enviarán el General Ortiz Rubio, Gobernador del Estado y el General Múgica, pues uno y otro, a pesar de haber sido antagonistas, están absolutamente inclinados por la candidatura de usted.-

ESTADO DE MÉXICO.- Dr. Alberto Román, Corl. Alfredo Bennumea, Mayor Guillermo del mismo apellido, General y Dr. Andrés G. Castro, Ramón V. Limón, Alejandro Martínez, Wulfrano Vázquez. Es Delegado General por este Estado el Sr. General y Dr. Andrés G. Castro, quien traerá los nombres de los Delegados que él mismo, expresamente facultado para ello, nombre en los demás puntos del Estado de México.-

OAXACA.- Hay ahí los siguientes Delegados nombrados: David B. Otero, Atilano Guzmán, Julián Díaz Ordaz, Nereo Carreño, Lic. Celestino Pérez, Dr. Severiano Avendaño, Atilano Guzmán, J. Gómez Perea, Eligio Díaz, J. M. Leyva, General J. J. Baños, Coronel Arturo Valverde, General Manuel García Vigil, Lic. Crisóforo Rivera Cabrera. Es Delegado General en el Estado el Gral. Manuel G. Vigil, quien dará nombres de los demás Delegados que ha de designar.-

PUEBLA.- Hasta hoy se han nombrado los siguientes: José Dolores Pineda, Pomposo Aguilar, Santiago Roca, Antonio Estrada, P. Leyva, José Rivas, Manuel Jiménez, Corl. Antonio de la Barrera, Gral. J. Trinidad Rojas, Capitán Faustino Gómez, Diputado Juan M. Sánchez.-

QUERÉTARO.- Son Delegados: José María Truchuelo y el General José Siurob.-

SINALOA.- Son Delegados en este Estado: el Diputado Andrés Magallón y los Sres. Rosendo Verdugo, Arturo M. Buchart, José Jiménez Aldana.-

TAMAULIPAS.- Dr. y Corl. Renato Miranda, Juan Zapata Nove lo, Corl. Juan Zumaya, Enrique Vélez. Además, el Senador José Morante, ofrecióse a ir comisionado de Delegado para el Distrito Norte del Estado.-

TABASCO.- Rafael Lara, Delegado Especial y Corl. Juan Ricárdez Broca. Además, al ex-Diputado Rafael Martínez de Escobar le hemos mandado doscientas credenciales para que dé a los diversos grupos políticos del Estado, que llevaron al triunfo al General Greene, una organización conforme a las instrucciones que constan en las expresadas credenciales.-

TLAXCALA.- Aurelio M. Peña, Delegado General, General Antonio Mora, Diputado Pedro Suárez. Además, el Senador y Corl. Antonio Hidalgo, buen amigo de Máximo Rojas, Gobernador del Estado, tomará a su cargo la organización de la propaganda general en el mismo, la cual hará de acuerdo con el citado General Máximo Rojas.-

VERACRUZ.- Hay los siguientes Delegados: Coronel Néstor Barrera, Guillermo Acosta, Atilano Vidal, Rafael García M., Jorge Carpen

#####

*Gral. de División*  
*Benjamin G. Hill*

9).

#####

Melesio Serrano, M. Miravete, Carlos Espinosa, Braulio Altamirano, Luis J. Morales, Manlio Fabio Altamirano, Andrés Pérez Cadena, Primitivo R. - Valencia, Miguel Rodríguez Galeana, Feliciano Fuentes, Mayor Eulalio Martínez, Capitán Aurelio Torres, José Naranjo, Dr. Josefino Ramírez, María Romero de Guerrero, Alfredo Quesnel, Lic. Marcelino Trujillo, Gral. Miguel Alemán, Jesús Aguirre Beltrán, Diputado Natividad Chablé, Pedro C. Rosaldo. Además, el General Gavira enviará los nombres de los que hicieron su propaganda en el Estado de Veracruz, durante la campaña electoral última para el Gobierno del Estado. Por último, los Sres. D. León y D. Augusto Aillaud, prestigiados correligionarios nuestros, son agentes generales de propaganda en toda esa entidad federativa.-

YUCATÁN.- Además del Partido Socialista, que controla casi la mayoría electoral del Estado, de Progreso nos ha comunicado el Club Francisco I. Madero, que consta de tres mil miembros, que sostendrá únicamente la candidatura de usted. Por último, se ha nombrado como Delegado en el Estado de Yucatán, para organizar y fundar Clubes fuera del radio de acción del Partido Socialista y del Club Francisco I. Madero, - al Sr. Dr. Miguel Alonso Romero, Peleceano y miembro de las izquierdas de la anterior Cámara de Diputados.-

CAMPECHE.- En el Estado de Campeche acaba de celebrarse una convención para designar al candidato al Gobierno local, habiendo recaído el voto unánime en favor del General Estrada. Apoyan a Estrada nuestros amigos, el Lic. Zubaran, su hermano Don Juan, Pérez Aibreu y todo el elemento liberal del Estado de Campeche. Mateo Estrada, antes de partir para el Estado de Campeche, estuvo a verme para asegurarme, para prometerme que la organización política que lo llevará seguramente a la Primera Magistratura Local, será puesta al servicio de la candidatura nuestra.-

ZACATECAS.- Es Delegado por este Estado el Sr. Dr. Donato Moreno, a quien se le han proporcionado credenciales para el nombramiento de los demás Delegados.-

Como ve usted, con excepción del Estado de Nuevo León y de Morelos, y del de Nayarit, que en breve tendrán Delegaciones, las hay en funcionamiento en todo el resto de la República. Seguramente que el próximo informe será más amplio y satisfactorio aun, pues en él nos referiremos a los informes que los diversos Delegados y Subdelegados nos remitan de toda la República, relacionados con los Clubes que se van fundando y con los miembros de que conste cada uno de los Clubes.-

Así es como hemos querido poner una base sólida para la celebración de la convención nacional, asegurándonos previamente un éxito indiscutible, incontrastable, absoluto.

X X  
X

Hasta aquí pude llegar en mi exposición informativa el -- Viernes Santo, habiendo tenido que dedicar este día y el anterior, como días muertos, a esta labor informativa, pues que en los demás días resulta materialmente imposible poderse ocupar en otras cosas que en atender a los correligionarios de todas las gerarquías y clases sociales y de diversas procedencias, que acuden, verdaderamente en montón, a aprestarse en nuestras filas de propaganda, reclamando para sí alguna Delegación o Subdelegación. Naturalmente que todas las horas hábiles del día, las tenemos que emplear el Licenciado Novelo y yo, en cambiar impresiones con dichas gentes, en darles instrucciones, en otorgarles credenciales, en darles cartas de participación para los demás correligionarios del punto en donde van a trabajar, a fin de que sumen sus esfuerzos y buena voluntad, pues hemos seguido como norma este criterio: el de aunar aun a los elementos distanciados de cada lugar por cuestiones políticas de carácter local. Así es como tenemos a Aguilaristas y Gaviristas en Veracruz, a Mugiquistas y Orticistas en Michoacán, a Floristas y Suaristas en Hidal-

#####

*Gen. de División*  
*Benjamin G. Hill*

10).

#####

go; etc., etc. Dicho ésto, y antes de continuar, quiero hacer rectificación de algunos datos. En la lista de Generales adictos a nuestra propaganda, debo agregar al General Amado Aguirre, Martín Castrejón, Rentería Luviano, que figuran entre los Carrancistas y que, efectivamente, son amigos nuestros; y añadir también al General Pascual Ortiz Rubio, que por equivocación figura entre los Generales Carrancistas. A la relación de Delegaciones que le hemos dado a conocer, hay que añadir las Delegaciones que hemos extendido entre los estudiantes de las Escuelas Superiores de esta Capital, entre los directores del gremio de chauffeurs, que pasan de diez mil, y entre los principales Jefes de los grupos obreros que hay en esta Ciudad y que están ramificados con los obreros del resto de la República. Hay que añadir Delegaciones que hemos hecho en la forma más discreta, se entiende, entre los directores de los diversos grupos de las Legiones de Honor; delegaciones que hemos hecho para preparar, en la forma más discreta, la propaganda entre el cuerpo de Seguridad Pública y los militares en general; la noticia relativa a que en muchos lugares, sin esperar instrucciones, se han fundado clubes, expresamente en favor de la propaganda de la candidatura de usted, como ha ocurrido entre otras, en la Ciudad de Oaxaca, en donde el Partido Liberal Independiente me ha comunicado su instalación, pidiendo que se la haga conocer a usted. Hay que añadir, por último, que los jefes de la masonería en esta Capital, se han apersonado conmigo y con el Lic. Novelo para manifestarme que van a emprender una labor de propaganda entre todas las logias del país. Nos preguntaron si usted era masón, y no supimos dar respuesta a esta pregunta.-

NUESTRA EMPRESA EDITORIAL.- En el informe anterior, hablé a usted de este propósito. Incluí a usted dos o tres cartas en blanco para que usted se sirviese comisionar a amigos de su confianza que nos buscasen siquiera hasta trescientos accionistas de a cien pesos cada uno. En esta Propaganda hemos avanzado mucho; hemos avanzado en cuanto hemos nombrado ya mas de cien comisionados para buscarnos accionistas; pero el resultado efectivo se ha ido retardando, porque se dificulta todo lo que es cuestión de dinero. Algo nos ha dificultado el éxito pecuniario la circunstancia de que Alvarado ha estado también organizando económicamente su empresa para la publicación del Heraldo de México, y no sé si porque él y sus agentes lo han propalado así, todo el mundo creé que la empresa de Alvarado es indirectamente empresa nuestra. Lo cierto es que hemos tenido que aclarar discretamente este punto de duda o de confusión, haciendo ver que lo del General Alvarado es cosa suya, aunque, efectivamente, se pondrá de nuestra parte, y lo que nosotros estamos haciendo, es única y exclusivamente para la propaganda de la candidatura de usted. Incluyo a usted como anexos una media docena de ejemplares de la carta que nos ha servido para nombrar comisionados que se encarguen de buscarnos accionistas. Ojalá pudiera usted hacer un uso provechoso de estas cartas, comisionando a amigos entusiastas, y que dentro de quince días pudieran situarnos, por la vía telegráfica, el valor de dos o trescientas acciones o lo que es lo mismo, veinte o treinta mil pesos. Digo ésto, porque creo que nos hemos quedado cortos en eso de señalar cien mil pesos como capital social, porque una instalación flamante, con elementos modernos, importa al rededor de esos cien mil pesos, y seguramente necesitaremos cien o cincuenta mil para aprovechar los cincuenta en oficinas y dependencias de redacción, papel, etc., etc. Ya el Licenciado Novelo habló con Urueta acerca del propósito y deseo que tenemos de que él se encargue de la dirección de este periódico. Urueta está muy cansado, pero Novelo le ha ofrecido su ayuda directa y activa y aun le ha hecho comprender que la labor de prensa será debidamente retribuida. Es casi seguro que Urueta figurará como Director del periódico.-

ASPECTO ECONÓMICO INTERNACIONAL DE NUESTRA PROPAGANDA.- Al gún compatriota nuestro, cuyo nombre suplica que por hoy no se dé a conocer y que desde los sucesos del cuartelazo se trasladó a los Estados Unidos a trabajar en finanzas, que es persona muy versada en ellas, y que a

#####

20  
Genl. de División  
Benjamin G. Hill

11).

#####

través de seis años se relacionó con banqueros capitalistas y grandes empresas de los Estados Unidos, tanto del Partido Republicano como del Demócrata de dicho país, ha venido a manifestarnos que desea ayudar con su información, a la tendencia que tenemos en materia Presidencial, porque juzga que esa tendencia es la única importante y sobre todo, la única que ---tiene todas las características de la honradez política dentro de los ---principios de la revolución. El aludido señor nos dijo que de cerca ha ---podido beber el aliento a esos grandes capitalistas, y sabe lo que piensan y lo que desean que acontezca en México en materia económica como en todos los demás países de la América Latina. Que él mismo ha sido utilizado en comisión por los expresados banqueros para trasladarse a diversos Países de la América del Sur en misión político-económica. Que él ---creé muy importante hacer saber qué política, en este respecto, desarrollará nuestro candidato. Insinúa la conveniencia de que acerca de este particular se hable claro. El, desde luego, creé que si la inversión del capital Americano en nuestro país, hasta hoy es de unos dos mil millones de dólares, esta inversión se hará diez veces mayor en un lapso de de ---cinco años. Que, en consecuencia, un capital tan enorme, tiene que influir en la política del país, directa o indirectamente, oficial o extraoficialmente. Que, por lo tanto, es necesario inspirar confianza a esos grandes capitalistas respecto de nuestra candidatura, a fin de que ellos, oficiosamente, nos presten una ayuda en las mil formas en que pueden hacerlo. El compatriota a quien nos referimos expuso cuidadosamente su criterio, diciendo que todo puede hacerse a base del más absoluto respeto a nuestro decoro y a nuestra autonomía nacional. Y sintetizó su pensamiento, diciendo que lo único que desean los capitalistas Norte-Americanos, es la garantía sólida de sus intereses y un aprovechamiento equitativo de beneficios, a base, desde luego, de una participación proporcional y equitativa de esos beneficios para nuestro país y nuestro gobierno. De la entrevista que celebré con ese señor, y que después celebró el Licenciado Novelo con el mismo, sacamos en limpio que discretamente se insinuaba para desempeñar, a su debido tiempo, la comisión de trasladarse a los Estados Unidos y ponerse al habla con esos grandes capitalistas, y en forma debidamente autorizada. De esa misma entrevista, hemos sacado en limpio que como este señor, aunque Mexicano y bien intencionado, es, ante todo, un comerciante, un financiero, dicha comisión no la irá a desempeñar a titulo de partidario militante, sino simplemente, de simpatizador, y, en consecuencia, debidamente estipendiado. Como anexo de esta carta, incluimos a usted el memorándum original que nos entregó. Pudiera suceder que sea útil el conocimiento que haga usted de ese memorándum, para tratar en su manifiesto, en la forma que le parezca mejor, de este punto, que juzgamos de una importancia capital, tan importante, como la libertad de cultos, de la libertad de enseñanza, como la cuestión agraria, como la cuestion obrera y como las reformas a la Constitución, que también creemos ---debe usted tocar con el acierto con que puede hacerlo en el expresado manifiesto.-

X X X

Hasta aquí llegué en mis apuntes, cuando he tenido el gusto de recibir su brevísima carta y las instrucciones anexas, que contienen catorce capítulos. Y como creo que de esas instrucciones conserva usted copia, me voy a referir a algunos de ellos, citando sólo el número de orden. El Capítulo 1/o.- Enterado con satisfacción.- El 2/o. No se ha dado en la reorganización del Partido ningún paso, y está como usted lo dejó. Todo lo que se ha hecho hasta hoy, es organización para la propaganda, con tendencia a esta finalidad: a que en todos los lugares de la República, haya clubes fundados con registros de miembros, y procurando que

#####

2  
Dial. de División  
Benjamin G. Hill

12).

#####

que estos registros abarquen hasta quinientos, cuando menos, a fin de poder nombrar un delegado a la gran convención nacional, que todo el mundo desea que se celebre, y de estar en condiciones de obtener desde esa convención el triunfo más completo.-

Respecto de la organización del Partido, tenemos un plan general que, sin duda alguna, no podrá ponerse en planta porque vendría a complicar nuestras labores y hasta a retardar la constitución de los clubes, y el reclutamiento de sus miembros, cosa que pretendemos tener ya lista, cuando más tarde, en septiembre próximo, pues la convención, tal vez deba ser celebrada el 20 de noviembre, fecha histórica para la revolución. Esta convención, actuaría hasta el 20 de diciembre, y ya en enero, deberemos emprender la propaganda en todas las formas posibles: prensa, folletos, hojas sueltas, etc., etc.-

Capítulo 4/o.- En cuanto a la conferencia a que se refiere este capítulo, tomo buena nota y la celebraremos en la última decena de mayo. Creo de la mayor importancia que asista a ella el Licenciado Novelo y así se lo he manifestado porque él podrá darle a usted explicaciones muy detalladas y exponerle minuciosamente muchos puntos, aparte de la explicación que también le daré a usted. Acerca de este particular, quiero que me dé usted su opinión categórica. Deseo también, que tome usted buena nota de mi opinión, relativa a que la conferencia no se verifique en ningún lugar de los Estados Unidos. No podrá pasar inadvertido el hecho de que vayamos a una Ciudad Norte-Americana, y, en consecuencia, nos pongamos en grave peligro de que esta circunstancia sea explotada en una forma perjudicial por nuestros adversarios de aquí y del otro lado del Bravo. También deseo que acerca de este particular me resuelva. En síntesis: -- ¿Voy solo? ¿Voy con el Licenciado Novelo, como deseo? ¿Celebraremos la conferencia en territorio nacional o fuera de él? Deseo su resolución.-

Capítulo 5/o.- Es tarde ya para que a los que llegan en busca de instrucciones para emprender trabajos en los Estados, hagan trabajos preliminares únicamente, sin que se incorporen a un grupo político, hasta saber qué organización se va a dar al Partido, porque las credenciales extendidas y las instrucciones que constan en el reverso de ellas, -- han recomendado lo contrario: todos los clubes que en los diversos lugares del País se están organizando, han estado participando su instalación al P. L. C. y quedan entendidos de que son sucursales o delegaciones de dicho Partido. Efectivamente, ya de muchos lugares del país han estado llegando, y seguramente que continuarán llegando, noticias de instalaciones, por lo cual, nuestra correspondencia es a este respecto cada día más copiosa.-

En cuanto al capítulo 6/o., hemos tenido el cuidado más escrupuloso de ajustarnos a él.-

Tomamos buena nota de los capítulos 7/o., 8/o. y 9/o. y ya ponemos en práctica las indicaciones que contienen.-

Igualmente, tomamos buena nota de las instrucciones contenidas en los capítulos 10/o., 11/o. y 12/o.-

Del capítulo 13/o. hablaremos personalmente en la conferencia que celebraremos.-

Enterado respecto del capítulo final, con esta sola rectificación: que por lo expuesto en la primera hoja de esta carta, propiamente no hay tres mosqueteros, sino dos; el tercero no parece ser mosquetero sino lasquetete: está indeciso. Creo que el tiempo lo decidirá, y sobre todo, la evidencia de lo incontrastable de la labor que estamos desarrollando.-

CAMPAÑA ELECTORAL EN LOS ESTADOS.- La campaña electoral -- que se está desarrollando en ellos, como Guanajuato, Querétaro, Campeche, Chiapas, etc., no puede, ni debe ser indiferente a nuestros propósitos. -- Hemos tenido conexión con candidatos adictos a usted, y claro es que por todos los medios los estamos ayudando. Pero resulta que algunos de ellos

#####

2  
Gral. de División  
Benjamin G. Hill

13).

#####

como Madrazo y Truchuelo (Guanajuato y Querétaro), necesitan de ayuda aun económica, y la han pretendido, por cierto mezquina, dada la importancia de su triunfo en conexión con el que nosotros buscamos para lo nacional. Efectivamente, Madrazo sale de Hacienda pobre y tiene muy pocos recursos, y sólo ha pretendido de nosotros, que lo ayudemos con unos cinco mil pesos. ¿Dónde tomarlos? Por de pronto, se ha conformado Madrazo con que le mandemos unos quinientos ejemplares de "Excelsior" y otros quinientos de "A.B.C.", para que, por medio de sus propagandistas en diversos lugares del Estado, se vendan estos periódicos y con el precio se ayuden en muy pequeña parte para sus gastos de propaganda. Igual cosa ha pretendido Truchuelo y le hemos otorgado. Naturalmente que los ayudamos recomendando a los Delegados que tenemos en ambos Estados para la propaganda en favor de la candidatura de usted, que también ayuden tanto a Madrazo en Guanajuato, como a Truchuelo en Querétaro. Estas consideraciones me conducen a tratar, una vez más, de nuestra organización económica. Esto es ya apremiante. Al Licenciado Novelo y a mí, se nos ha ocurrido que será relativamente fácil formar una relación de mil personas de toda la República, adictas a la candidatura de usted y con grandes recursos económicos, que por lo mismo estén capacitadas para contribuir con mil o dos mil pesos cada una, para formar un fondo común que sirva para sostener la propaganda en favor de usted. Con esto se llegará a tener uno o dos millones de pesos. Deseo que consagre usted su atención a este importante punto, y que por de pronto, allá, en Sonora, haga usted sus apuntes de probables o seguros contribuyentes para ese objeto. En Sonora, pudiera suceder que no menos de doscientas personas estén capacitadas para darnos mil o dos mil pesos cada una. Tenemos amigos relacionados con el resto del país, y éstos nos darán la relación que necesitamos de los demás Estados. Naturalmente que en cierto momento despacharía delegados en comisión para sólo este objeto. De todas suertes, nuestra organización económica no debe retardarse indefinidamente. Creo que por agosto o septiembre, ya debemos estar cimentados económicamente, lo cual supone un trabajo de preparación que debe iniciarse desde junio, a ser posible. Esto es lo que nosotros pensamos acerca de este particular; y deseáramos saber lo que usted piensa, lo que usted sugiere, lo que crea usted más factible.-

LA NUEVA ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO.- Como en otro lugar le digo, reconociendo, como reconocemos, que la organización del Partido Liberal Constitucionalista, es por extremo deficiente, a pesar de ello, --- creemos que sería demasiado laboriosa y traería no pocas confusiones en los diversos lugares del país intentar una organización nueva, porque los trabajos de propaganda que se están desarrollando para la candidatura de usted, se sujetan a ciertas reglas, muy otras de las que harían necesarias la reorganización del Partido, y es muy posible que venga una confusión entre unos y otros trabajos, y esto redunde en perjuicio de la propaganda. Sería menester para esto que destacáramos a todos los lugares del país, y esto es punto menos que imposible, porque sería dispendioso y no tenemos fondos, Delegados especiales para esa nueva organización del Partido, a fin de que las labores de esta nueva organización fuesen, en cierto modo, separadas de las labores de la propaganda. Tal vez sería más --- conveniente que la reorganización del Partido venga después de las elecciones Presidenciales, porque con los clubes que quedarán fundados en toda la República, habrá lo bastante para facilitar esa nueva reorganización con funcionamiento permanente. De todas suertes, aquí no estamos más que para hacer lo que a usted le parezca mejor. Sólo le expongo lo que a mi modo de ver, constituyen serios inconvenientes. Pero si a usted le parece que a pesar de ellos, debe hacerse esa nueva organización, la intentaremos después de conocer sus ideas acerca del particular, mejor dicho, después de recibir las instrucciones concretas y categóricas de usted a este efecto, y para que usted vea que la Directiva actual del P. L. C. se ha preocupado mucho en organizar de modo permanente, y con organiza

#####

23  
Gral. de División  
Benjamin G. Hill

14).  
#####

ción nacional, al Partido Liberal Constitucionalista, le incluyo, como anexo, una copia del proyecto de reorganización nacional, dando a esta nueva organización todos los caracteres de una verdadera organización federal. Suplico a usted que lea con atención ese proyecto, esbozado desde hace meses, entre otros, por el Lic. Novelo, y el cual proyecto no ha podido ser puesto en planta, debido a múltiples razones que no son del caso exponer aquí.-

Como el Licenciado Novelo no conserva más que este ejemplar del proyecto, le suplico que o lo devuelva por el mismo conducto que le lleva este informe, o se quede con él para sacar copia y remitir más oportunamente el ejemplar que le envío.-

NOTA FINAL.- ¿Cómo le hacemos para ayudar a "A.B.C." que -- con tanta eficacia desarrolla la labor política que le hemos encomendado? Lo mismo que a "Excelsior", a este periódico vamos a tomarle una subscripción diaria de quinientos ejemplares que tenemos que pagarle. Pero esto, no basta ni para A. B. C., ni para Excelsior, dada la importancia del contingente que de ellos exigimos, no sólo para lo general, sino para ayudar a los candidatos amigos de los diversos Estados de la República.-

En espera de sus gratas, me repito con la estimación de -- siempre su afmo. amigo, S. S. y compañero.-

B. G. Hill

P. D. 1.- El párrafo que copio a continuación, de una carta que recibí del Coronel Miguel Rodríguez Galeana, Cajero de la Aduana - Marítima de Veracruz, dará a usted una idea de de cómo el Heraldo, periódico del General Alvarado, ha conseguido accionistas para su empresa, con perjuicio de nuestros propósitos:- "A propósito de la venta de acciones a mi encomendada, me he percatado de que, en la plaza, algunos Agentes del Sr. Gral. Alvarado, han colocado Bonos por valor de cien pesos cada uno -- de un periódico que se intitula "El Heraldo", manifestando a los compradores que la rotativa hará campaña Obregonista, circunstancia que los ha favorecido dado el prestigio de que goza el vencedor de Celaya y León, para colocar al rededor de sesenta Bonos. Ignoro qué habrá de cierto sobre -- las aserciones de los Agentes Alvaradistas y desearía que si lo estimare usted conveniente, se me den instrucciones sobre el particular con objeto de que nuestros Partidarios en esta plaza conozcan la verdad."

2.- Pérez Abreu informó ayer lo siguiente: que el General González dirige frecuentes cartas a Sánchez Azcona, presentándole amigos políticos a fin de que cambien impresiones y reciban instrucciones de dicho Sánchez Azcona.-

3.- Que Sánchez Azcona fue a ver a Urueta en nombre del General González para invitarlo a que categóricamente declare si se cuenta o no con él para la campaña en favor de González. Que Urueta contestó -- que por estimable que sea el conducto de Sánchez Azcona, estas cosas sólo las tratará personalmente con el General González; por lo que si González desea verlo, que se dirija a él en lo personal.-

Anexos:

2 ejemplares de credenciales en blanco,  
2 cartas conteniendo instrucciones,  
6 cartas-circulares para la "Empresa",  
1 memorándum original y  
1 proyecto.

Todo esto confirma que el -- tercer mosquetero no es nuestro.- Vale.-

Hill

A.L.-

24

*Gen. de División*  
*Benjamin G. Hill*

15).  
#####

P. D. final.- El General Manuel Víctor Romo, que regresa de Aguascalientes, informando acerca de la organización de la propaganda que ha dejado bien hecha en dicho Estado, nos ha referido hoy, al Licenciado Novelo y a mí, que Manuel Aguirre Berlanga, en su reciente gira -- por Jalisco y Chapala, ha dejado nombrados delegados o comisionados especiales para preparar trabajos relacionados con la reelección de Don Venustiano.-

Esta información del General Romo coincide con la que en el mismo sentido nos a traído el Sr. José Guadalupe Estrada, uno de nuestros delegados en el gremio de Ferrocarrileros de la División de Jalisco.-

Tanto Romo, como Estrada, nos han ofrecido traernos algún documento original, subscripto por Aguirre Berlanga y relacionado con la campaña reeleccionista.-

Coincide con todo eso la circular que en cada una de las Comisarias de este Distrito Federal, han estado expidiendo a todos los empleados los Comisarios respectivos, y tenemos a la vista un ejemplar expedido por la 2a. Comisaría, que, a la letra, dice:

"De orden superior, se hace saber a todo el personal dependiente de esta 2/a. Demarcación, que por ningún motivo deberán tomar parte en las campañas electorales que se inicien, en el concepto de que el que lo desee, deberá presentar desde luego su renuncia".- Constitución y Reformas.- México, a 26 de abril de 1919.- El Comisario.- A. Lobatón.- Rúb.-

¿No será ésto lo que se proponían el Sr. Presidente y el Ministro de Gobernación, al lanzar el manifiesto del Primero, en que recomienda el aplazamiento de la Propaganda electoral hasta que falten seis meses para las elecciones?

¿No las dificultades internacionales que parecen provocadas por nuestro mismo Gobierno, y no la recrudescencia de la revolución en algunos puntos de la República, también por muchos motivos, al parecer provocada por el Gobierno, tienden a crear una situación que dificulte la celebración de elecciones, o que justifique o explique al menos, la continuación en el poder, del actual Presidente?

Parece que tenemos, pues, como perspectiva, una de dos cosas: o la reelección de Don Venustiano, interponiéndose entre González y usted, o la elaboración de una situación interior y exterior que no permita la campaña electoral.-

Muchos comentan los hechos que se desarrollan dentro del país y fuera de él con relación a México, en el sentido de las líneas anteriores, y sin hacerme partícipe de dichos comentarios, a guisa de información, se los doy a conocer, a fin de que usted los considere atenta y detenidamente y piense lo que sea más conveniente hacer o plantear para contrastar o ilusionar aquellos propósitos.- Vale.-

*B. Hill*

25

MEMORANDUM sobre la influencia directa o indirecta que ejercerá el capital extranjero invertido en México en las próximas elecciones para Presidente de la República Mexicana.

-----

1a.-En los países bien organizados donde el funcionamiento del Gobierno es normal la orientación política tiene siempre como origen un grupo de capitalistas.

2a.- La actual administración de México ha seguido una política destructora para el capital extranjero y de obstrucción extrema para los elementos que desean aprovecharse legítimamente de la situación mexicana con el fin de lograr el equilibrio económico que les permita disfrutar indefinidamente el rédito de sus inversiones.

3a.-El capital extranjero invertido en México excede la cantidad de <sup>mil</sup> dos/millones de dollars y como apenas se inicia el desarrollo franco de sus riquezas naturales es de esperarse, y de hecho inevitable, para obtener su consolidación política y económica, que México, continuará por muchos años una activa importación de capital.

4a.-Dentro del programa que se han trazado los Estados Unidos, hay el propósito de tener un dominio absoluto sobre la situación comercial de México y, al efecto, han preparado mediante una investigación minuciosa un plan no solamente para lograr ese fin, sino, también un ascendiente político por medios enteramente civiles con el propósito de obtener una protección decidida sobre el capital americano y europeo invertido en México.

5a.-En las próximas elecciones presidenciales, es lógico suponer, que se pondrán en actividad los factores que dejo enumerados, y en mi concepto están tan bien organizados y obran con tan perfecta eficiencia, que vendrán a resolver en una forma indirecta la designación del próximo Presidente de México.

Quedando establecidos los puntos principales objeto de esta información, me permitiré hacer algunas indicaciones con el objeto de que éstos se aprovechen en una forma práctica. Es juicioso preveer, que la actual administración cambie su política internacional inesperadamente y en una forma favorable a los intereses de los Estados Unidos, In-

glaterra y Francia, con el fin de obtener una ayuda moral decidida, de estos países, para que acepten la prórroga del período presidencial y finalmente la permanencia indefinida en el poder de la actual administración, quedando así burlados, los candidatos que legítimamente aspiren al poder, en las próximas elecciones presidenciales, de la República Mexicana. Esto, en mi concepto, no es difícil se ponga en práctica, máxime, si obtienen las referidas potencias lo que hasta ahora les ha sido negado por el Gobierno revolucionario, que es, una protección decidida a sus intereses que son considerables. Esta protección tan reclamada hasta hoy, además de ser equitativa, es en estricto acuerdo con las leyes internacionales. De primera impresión esto aparece exagerado, porque existe en todo buen mexicano una tendencia a no aceptar de hecho la intervención de potencias extranjeras en el arreglo de nuestros problemas de política interior; sin embargo, debido a mis conocimientos desarrollando problemas financieros con cierto matiz de política internacional, en distintas partes del mundo, y muy especialmente en la América Latina, casi podría asegurar que éste será el curso más probable y natural que le den al problema mexicano, máxime cuando existen numerosos precedentes en que apoyar este procedimiento en la misma América Latina. Como considero casi imposible llevar al convencimiento absoluto, por medio de un simple memorandum, asumiremos por un momento que los acontecimientos a que hago referencia se desarrollarán en la forma que dejo indicada y procuraré explicar la manera que debe ejecutarse el plan para combatir este estado probable de cosas. Lo indispensable para inciar este trabajo es una discreción absoluta además de la selección de una persona práctica en la ejecución de tan delicada comisión. La prensa, la propaganda, y conferencias, etc., etc., que es un sistema a que ocurren todos aquellos que explotan las facciones políticas en el extranjero, en este caso especial, serían de resultados funestos. Lo único, que influencia y guía a los grandes intereses es su conservación y mejoramiento por medio de combinaciones hábilmente concebidas para no lesionar las leyes a que están sujetas y, sin embargo, sacar de ellas el mayor provecho. Los grandes capitales no se fijan tanto en las personalidades políticas como en los programas que éstos desarrollan y que puedan afectar en una forma ventajosa o desfavorable a sus intereses. Para obtener el apoyo de los grandes capitalistas que en estos momentos se están agrupando para dar u-

na orientación política a los Estados Unidos, es necesario concebir un plan que pueda funcionar ventajosamente para ellos, dentro de su organización local e internacional para obtener así no solamente el apoyo moral y pecuniario de este grupo de hombres que en la conveniencia de ellos está perfeccionar las condiciones políticas de la República Mexicana para sacar el mayor provecho de los dos mil millones de dollar que tienen invertidos en México. Se hace, pues, necesario, hacer un estudio subdividiendo el capital extranjero invertido en los diversos ramos en que está fincado con el fin de proporcionar a cada uno de ellos toda clase de garantías y ventajas necesarias para facilitarle su mayor producción no dejando a la vez de imponerle en determinada proporción obligaciones que vengán a aumentar en una forma directa la riqueza pública y los ingresos al Erario nacional. Por lo que dejo indicado será fácil comprender la magnitud y lo complicado de esta organización así como los conocimientos vastísimos que se deben de tener no solamente de la República Mexicana y las finanzas en general, sino también un conocimiento profundo y ligas personales con los hombres que forman estas agrupaciones en los Estados Unidos. Desarrollando este plan en la forma general que queda indicado, y llegando a un acuerdo completo con los capitalistas dándole lo necesario para la conservación y prosperidad de sus inversiones mediante leyes concebidas con un espíritu justiciero no solamente se logrará el apoyo decidido de estas agrupaciones sino una ayuda efectiva facilitando toda clase de elementos para la reorganización del país en una forma honrosa para la República Mexicana y muy especialmente para las personas que encaucen nuestra política internacional por el sendero de la legalidad y bienestar económico.

A este proyecto se le debe de dar la interpretación honrosa para la República Mexicana en que está concebido sin sacrificar en lo más mínimo su soberanía que para conservarla es necesario la eliminación de las leyes radicales hoy existentes que están en pugna con el desarrollo del comercio y las grandes riquezas naturales de México.

PARTIDO LIBERAL  
CONSTITUCIONALISTA  
MOTOLINIA 25.  
México, D. F.

México, ..... de 1919.

La Junta Directiva del Partido Liberal Constitu-  
cionalista acordó expedir a favor de usted la pre-  
sente credencial que lo acredita como representante  
suyo para iniciar trabajos para la propaganda re-  
lativa a las futuras elecciones presidenciales,  
debiendo verificar dichos trabajos en.....

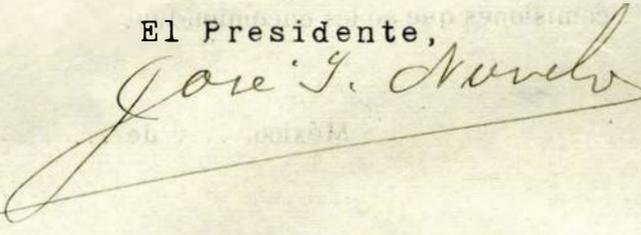
Sres:

Se servirá usted rendir a esta Junta Directiva, en  
su oportunidad, el informe relativo a los mismos,  
los cuales emprenderá, poniéndose de acuerdo  
con los correligionarios cuyo nombre consta al  
margen.

La Junta Directiva confía en la eficacia con que  
atenderá usted el desempeño de esta comisión, te-  
niendo en cuenta sus antecedentes revolucionarios  
y sus acendradas virtudes cívicas.

Protestamos a usted nuestra distinguida  
consideración.

El Presidente,



El Srío. en funciones,

I.—Procurará usted reunir en junta a un grupo seleccionado de personas de su absoluta confianza, para cambiar con ellas impresiones acerca de la próxima campaña electoral para Presidente de la República.

II.—Asegurado previamente de que los concurrentes a la junta coinciden en finalidades políticas con las del Partido Liberal Constitucionalista, así como de la conformidad de los mismos con el programa del expresado Partido, sugerirá entre los asistentes la constitución de un grupo político con la designación que juzguen más conveniente, debiendo participar su instalación al Partido y dirigir su demás correspondencia al Paseo de la Reforma núm. 5, domicilio del Sr. General don Benjamín G. Hill.

III.—Por hoy, y hasta aviso oportuno del Partido Liberal Constitucionalista, las labores de los Clubs que se instalen tendrán por objeto principal preparar la opinión en el mayor número de vecinos a efecto de que en la próxima campaña presidencial, todos sufraguen por la candidatura que se designe en una gran Convención Nacional que se celebrará oportunamente.

IV.—Se abrirá un libro de registro de adictos a cada uno de los Clubs políticos que se instalen, con la promesa solemne de que desempeñarán a favor de la candidatura presidencial del Partido Liberal Constitucionalista todos los trabajos y comisiones que se les encomienden.

México, .....de..... de 1919

México, ..... de 1919

Sr.

Muy estimado señor y fino amigo:

Estando algunos amigos nuestros organizando con mi cooperación y ayuda, la constitución de una Empresa Editorial, con capital de CIEN MIL PESOS y acciones de a CIEN PESOS cada una, que deben ser íntegramente pagadas, con el objeto de publicar un periódico que prepare y oriente la opinión pública en favor de la candidatura del Sr. General Alvaro Obregón para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional, y siendo usted uno de nuestros más distinguidos y entusiastas amigos y correligionarios, autorizo a usted, por medio de la presente, para que, entre sus numerosas relaciones, haga lo posible por conseguir la colocación de acciones, cuyo importe se servirá situarme por la vía telegráfica o postal, autorizando a usted, al efecto, a otorgar recibos provisionales que canjeará con los que le remitiré a su aviso.

La Empresa no sólo se dedicará a la publicación del Diario Político a que me he referido, sino a toda clase de impresos y a cuanto se consagran negociaciones de la misma índole. Es, pues, seguro que los accionistas llegarán a obtener, desde el primer año social, dividendos satisfactorios.

Por la seriedad, por la orientación por el criterio del Gran Diario a que me he referido, estoy seguro, tal es nuestro propósito, de que muy pronto llegará a ser de los más importantes del País.

Como se trata de constituírnos dentro del más breve tiempo posible, encarezco a usted que despliegue la mayor actividad y que me informe sobre el resultado definitivo de sus importantes gestiones.

Para conocimiento de las personas a quienes usted invite a suscribir acciones, le incluyo dos ejemplares de la minuta de la escritura de constitución social. Recabaré Ud. de los Sres. accionistas una cartapoder en que me autoricen a comparecer por ellos ante el Notario para el otorgamiento de dicha escritura de constitución.

Sin más, me repito, con la consideración de siempre, su afmo. amigo, atto. y S. S.

*Alvaro Obregón*

PARTIDO LIBERAL  
CONSTITUCIONALISTA

MOTOLINIA No. 25  
MEXICO, D. F

México.....de 1919

Sr.

.....  
.....

Estimado correligionario y amigo:—

Aun cuando en el reverso de la credencial que se ha extendido en favor de usted, constan las instrucciones a que deben someterse los trabajos, no creemos por demás manifestarle que deben ser, en síntesis, los siguientes:— Fundar uno o más Clubes en cada población, según lo permita el censo, con la denominación que tenga por conveniente.— Procurar que cada uno de esos Clubes conste hasta de quinientos miembros, como mínimo, de ser posible.— Llevar cada uno de los Clubes un registro especial de los miembros que en ellos se inscriban, consignando en dicho registro el nombre, la edad, profesión o ejercicio y el domicilio de cada uno de los miembros, todo lo cual será firmado en el libro de registro, por el mismo interesado. El objeto de este registro, y además, el de propender a que cada Club llegue a sumar quinientos miembros, cuando menos, es el de que cada Club que se funde, esté capacitado para poder nombrar un Delegado en la Convención nacional que se celebrará en esta Capital de la República, con el fin de discutir en ella las bases de un Programa de Gobierno y, además, la personalidad de los diversos candidatos que sean propuestos. Es probable que entre las bases de la Convención se consigne alguna en que se establezca este requisito, para tener derecho a nombrar un Delegado. Claro es que si por lo reducido del censo o por la poca importancia de la población, no fuere posible que el Club que en ella se funde llegue a quinientos miembros, se prevendrá en las bases de la Convención que el Club que se encuentre en esas condiciones sume sus elementos con el Club de la población más inmediata, para que entre ellos nombren al expresado Delegado. Naturalmente que esto de la Convención es un propósito nuestro que obedece al deseo que tenemos de ser consecuentes con nuestro criterio político en el orden electoral, así como a la mayor dignificación de nuestro candidato.

Esperando que se servirá desempeñar satisfactoriamente este patriótico cometido, nos repetimos de usted, afmos., attos. y Ss. Ss.

*P. S. Miller*  
*Jose S. Novelo*